

**OFICIO DE COBRO PERSUASIVO****R-FC-69
10**

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **100-06-01-01-1639**

Fecha: 14-07-2025

Hora: 08:28 AM

Folios: None

Señor

JHON JAIRO URREGO SALAS**NIT o C/C: 8415454****Dirección: CL 1#5 15 VEREDA LA FLORIDA FINCA LOS BARRANCOS****Teléfono: 3188661759****Asunto: Cobro persuasivo**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de **TASA RETRIBUTIVA Y POR USO** a la fecha asciende a la suma de **ciento sesenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro m/l (\$163.584)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

No Factura	Fecha	Concepto	Valor	Interés	Subtotal
12325	7/04/2025	TASA RETRIBUTIVAS Y POR USO	\$ 154.584	\$ 9.000	\$ 163.584
Total			\$ 154.584	\$ 9.000	\$ 163.584

En consecuencia, me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

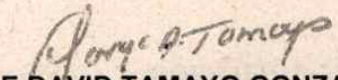
En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico ystella@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley 863/2.003.

JHON JAIRO URREGO SALAS
NIT o C/C: 8415454

Atentamente,


JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Diana Miena Teheran Quiñones	<i>Diana Miena</i>	10/07/2023
Revisó:	Alba Mery Echeverri	<i>[Signature]</i>	10/07/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.